

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2567580

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Ranco

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 205, de fecha 20 de agosto de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó concesión marítima menor al señor Alfredo Ignacio Ruiz Leyton, RUT: 10.321.603-6, con vencimiento 30 de junio de 2029, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de lago y uso de mejoras fiscales, en el lugar denominado Bahía Las Rosas, Lago Ranco, comuna de Futrono, provincia de Ranco, Región de Los Ríos, con una superficie de 910,05 metros², la que fue tramitada con SIABC N° 44072. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica. Latitud 40° 08' 11,14009" S, longitud 72° 21' 26,50201" W. El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, consiste en la regularización y uso de mejoras fiscales -sin desarrollo de obras- de un muro de contención, dos rampas naturales, un área de maniobra, una rampa personal, dos botaderos y una cañería aductora de agua. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lago Ranco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Luis Romero Morales, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Lago Ranco.

CVE 2567580

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl